

Sra. Presidenta de de la Comunidad Foral de Navarra, Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra, Sra. Delegada del Gobierno de España en Navarra, Sr. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, consejeros y consejeras del Consejo de Navarra, autoridades, señoras y señores, amigos todos:

Tras la reciente aprobación de la Ley Foral 8/2016, de 15 de junio, comenzamos en el Consejo de Navarra una nueva etapa, no exenta de dificultades, pero que sus miembros afrontamos con marcado sentido institucional y ofreciendo al servicio del órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra todo nuestro leal saber y entender.

El Consejo de Navarra debe actuar, como señala la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y nuestra ley foral regulatoria, con autonomía, objetividad e independencia, velando por la observancia del ordenamiento jurídico, con respeto al régimen foral de Navarra, a la Constitución, a los derechos y libertades de los ciudadanos y a las leyes, que son en definitiva el producto del mandato de los ciudadanos.

Ello debe hacerse, como procede en un consejo consultivo, manifestando opinión en Derecho a través dictámenes y elevando anualmente la correspondiente memoria al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra.

Actuando de esa manera se presta a la sociedad el servicio que la ley encomienda al consejo consultivo, con autonomía orgánica y funcional, cualificación técnica, neutralidad política e imparcialidad, tal y como señala la exposición de motivos de la ley foral vigente.

La función consultiva debe ser entendida, efectivamente, como una actividad de asesoramiento jurídico, y también como una actividad de control jurídico de la conformidad de la acción pública al ordenamiento jurídico. Se trata de dos dimensiones complementarias, dirá la profesora Adoración Galera, que confluyen en un mismo objetivo: garantizar el respeto al conjunto de valores, principios y normas que conforman el ordenamiento jurídico.

Y garantizarlo, además, con la “auctoritas” entendida, como recuerda el profesor Rubio, como saber socialmente reconocido frente a la “potestas” o poder socialmente establecido, de manera tal que se ofrezcan consejos y no órdenes o requerimientos.

Hago mías en este momento las palabras de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española en su toma de posesión como consejera del Consejo de Estado: “En un mundo en constante cambio, política, jurídica y socialmente, el Derecho como mecanismo de garantía de la paz social es más necesario que nunca. Y por esa perenne e imparable evolución, las apelaciones constantes a la serenidad y al sosiego en la producción normativa, como las que se hacen desde los consejos consultivos y reclama la abogacía, son de todo punto imprescindibles”.

Y me refiero, sí, también a la abogacía, porque es paradigma de la independencia y libertad en la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, y debe servir de modelo de la independencia y libertad con la que ha de manifestarse el Consejo de Navarra, su presidente y sus consejeros y consejeras en el ejercicio de sus cargos.

Parafraseando a Raymond Poincaré diré que el Consejo de Navarra, como el abogado en el foro, no debe tener otro señor que el Derecho, como máximo exponente de su libertad.

En manos de nuestras instituciones y del propio Consejo de Navarra estará poner de manifiesto a la sociedad las evidentes ventajas que ofrece este sistema de control y asesoramiento previo e independiente para que la decisión que tome la Administración resulte conforme a Derecho. Y es que, en los ciudadanos y en sus representantes legítimos se encuentra la última palabra respecto a la utilidad y conveniencia de esta y de todas nuestras instituciones.

De corazón quiero recordar a quienes acaban de cesar en nuestro Consejo, a Eugenio Simón y a José Antonio Razquin y a mis predecesores en el cargo, los profesores Rubio y Simón. Con distintos caracteres y perfiles, todos ellos han puesto de manifiesto a lo largo de estos años su compromiso con el Estado de Derecho como garante de los derechos y libertades de la ciudadanía, su rigor

jurídico, su independencia y, desde luego, nos han obsequiado al resto de miembros del Consejo de Navarra con su amistad.

Y no quiero dejar de citar a los consejeros y consejeras que me acompañan en el Consejo de Navarra e inician esta nueva etapa de la institución: Alfonso Zuazu, José Iruretagoyena, Mariángeles Eguzquiza y Socorro Sotés. Agradezco enormemente la confianza que han depositado en mí proponiéndome como su presidente. Acepto el cargo como un inmerecido honor y con toda humildad, para estar en todo momento a su disposición y sirviendo a la institución. No tengo ninguna duda de su leal colaboración y espero que sepan disculpar los errores que sin duda cometeré.

Quienes conformamos el Consejo de Navarra haremos, en la medida de nuestras posibilidades, cuanto esté en nuestras manos para mantener el prestigio de la institución, sirviendo a Navarra con autonomía, rigor, independencia y libertad.

Me van a permitir, finalmente, una única referencia personal en este acto de toma de posesión y es el recuerdo emocionado a mi padre, que falleció hoy hace un mes y cuyo ejemplo de esfuerzo y laboriosidad quisiera seguir.

Azkenik, esker anitz Nafarroako Kontseiluaren ekitaldi honetara etorri diren agintari eta lagun guztiei. Guretzako beraien bertaratzea bizigarria da eta erakunde honek eginiko lanari ematen dioten esker ona agerian utzi dute. *(Gracias, decía, a las autoridades y amigos asistentes a este acto del Consejo de Navarra. Su presencia es un estímulo para nosotros y pone de manifiesto el reconocimiento que prestan a la labor realizada por esta institución.)*

Muchas gracias. Eskerrrik asko.